



Reunión de los Estados Partes

Distr. general
12 de junio de 2003
Español
Original: inglés

13ª reunión

Nueva York, 9 a 13 de junio de 2003

Decisión sobre el fondo de contribuciones del personal del Tribunal Internacional del Derecho del Mar

La Reunión de los Estados Partes, habiendo examinado un documento de trabajo elaborado por el Tribunal Internacional del Derecho del Mar titulado “Anteproyecto sobre el fondo de contribuciones del personal del Tribunal Internacional del Derecho del Mar”¹, decide que:

- a) Las consignaciones presupuestarias correspondientes a los puestos establecidos se calcularán sobre la base del sueldo bruto. El cálculo de las cuotas de los Estados Partes incluirá un crédito correspondiente a la cuantía de la contribución del personal a que se refiera. En consecuencia, las cuotas de los Estados Partes se calcularán sobre la base del sueldo neto;
- b) El Tribunal deducirá de las cuotas de los Estados Partes para 2004 una suma sobre el fondo de contribuciones del personal al 31 de diciembre de 2002 prorrateada entre sus cuotas para el mismo por cada ejercicio financiero;
- c) La suma de las contribuciones del personal acumuladas en el ejercicio financiero de 2003 se aplicará a reembolsar a los funcionarios y miembros del Tribunal los impuestos nacionales abonados sobre los emolumentos percibidos del Tribunal en 2003 y 2004. En adelante, la suma restante del fondo de contribuciones del personal se deducirá de las cuotas de los Estados Partes para 2005-2006;
- d) El Tribunal procurará negociar acuerdos bilaterales sobre reintegros fiscales por los Estados que aplican impuestos nacionales a los sueldos abonados por el Tribunal e informará al respecto a la 14ª Reunión de los Estados Partes;
- e) Si es preciso, el Tribunal incluirá en sus previsiones presupuestarias para 2005-2006 una partida destinada a reintegrar a los funcionarios y miembros del Tribunal los impuestos nacionales abonados con cargo a los sueldos percibidos del Tribunal;

¹ SPLOS/2003/WP.2.



f) El Tribunal estudiará los sistemas de contribuciones del personal adoptados por otras organizaciones internacionales, en particular la contribución del personal existente en el sistema de las Naciones Unidas, y presentará a la 14ª Reunión de los Estados Partes un informe junto con propuestas de soluciones posibles, de suerte que las cuotas de los Estados Partes no se utilicen para reembolsar los impuestos detraídos por otros Estados.
